



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: D_76-EX-2025-06040293-LLAMAR A CONCURSO PARA PROVISIÓN CARGOS DOCENTES AUXILIARES REGULARES-DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO Y AMBIENTE

VISTO:

El EX-2025-06040293- -UBA-DIMEDA#SA_FI por el cual se tramita el pedido de llamado a concurso de cargos de docentes auxiliares en el Departamento de Seguridad del Trabajo y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que los trámites del mismo se ajustaron a las disposiciones contenidas en el Estatuto para el Personal Docente Auxiliar aprobado por Resolución (CD) Nro.1507/88, sus modificatorias, el texto ordenado aprobado por Resolución (CS) Nro. 6393/97 y por RESCS-2021-999-E-UBA-REC.

El aval del Consejo Asesor de la Dirección del Departamento de Seguridad del Trabajo y Ambiente.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo autorizado por las Secretarías Administrativa y de Gestión Académica.

Lo efectuado por la Dirección Docente de la Secretaría de Gestión Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y Personal Docente.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su Sesión del día 17 de marzo de 2026 con 16 votos afirmativos y un total de 16 consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR a concurso, del 13 de abril al 4 de mayo de 2026 inclusive, para la provisión de cargos de docentes auxiliares regulares en el Departamento de Seguridad del Trabajo y Ambiente, en el área de docencia, categoría, carácter y dedicación que se indican, detallando los docentes que se desempeñan al presente:

ÁREA DE DOCENCIA: Ingeniería Ambiental e Impacto Social

(asignaturas: TC004 "Ingeniería Ambiental, Sustentabilidad y Cuidado del Planeta", TC005 Impacto Social, Ambiental y Desarrollo Sustentable").

Dos (2) jefes de trabajos prácticos con dedicación parcial

Ing. LAFFORGUE JIMENEZ, Cecilia Suely Fabienne (Legajo 0235730 – DNI 18.821.201) interina

Ing. MACHADO, José Antonio (Legajo 0172254 – DNI 30.225.949) interino

Tres (3) ayudantes primeros con dedicación parcial

Ing. FELICIANI, Silvana Fabiola (Legajo 0257339 – DNI 22.386.344) interina

Ing. MOUNDIROFF, Igor (Legajo 0239293 – DNI 32.343.759) interino

Inga. SENDRA, Ligia Valeria (Legajo 0166819 - DNI 26.691.050) regular

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación como miembros de los Jurados que entenderán en el concurso del área de docencia que se indica, quienes ajustarán su actuación a las disposiciones contenidas en el Estatuto para el Personal Docente Auxiliar aprobado por Resolución (CD) Nro.1507/88, sus modificatorias, el texto ordenado aprobado por Resolución (CS) Nro. 6393/97 y por RESCS-2021-999-E-UBA-REC.

ÁREA DE DOCENCIA: Ingeniería Ambiental e Impacto Social

(asignaturas: TC004 "Ingeniería Ambiental, Sustentabilidad y Cuidado del Planeta", TC005 Impacto Social, Ambiental y Desarrollo Sustentable").

Titulares

Ing. Mónica Adriana BIANUCCI

Ing. Romina Soledad SOLANA

Ing. Omar AUGUET

Suplentes

Ing. Carlos Roberto RODRÍGUEZ

Ing. María Elena BENAVIDES

ARTÍCULO 3º.- LOS TRÁMITES del presente concurso se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar-Resolución (CD) N°1507/88, sus modificatorias, el texto ordenado aprobado por Resolución (CS) N°6393/97 y RESCS-2021-999-EUBA-REC.

ARTÍCULO 4º.- EL DEPARTAMENTO no podrá admitir la inscripción al concurso de docentes auxiliares a postulantes que posean más de 65 años de edad a la fecha de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento de Seguridad del Trabajo y Ambiente notificar a los docentes mencionados en el ARTÍCULO 1º de la presente Resolución, que sus respectivos cargos se encuentran en concurso.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR establecido que el cargo presupuestario, cuyo llamado a concurso se solicita por el ARTÍCULO 1º, está afectado a la fuente de Financiamiento 11.1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 1 - Gastos de Personal del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de transparencia. Pase a la Dirección Docente quien remitirá las presentes actuaciones a la Unidad Docente correspondiente para la prosecución del trámite.